

INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

País: Honduras

Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras

Crédito No. 6560-HN

Consultoría Individual: ASESOR(A) LEGAL

Proceso No. HN-SE-312050-CS-INDV

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto Mejoramientos de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) que se pretenden contratar son: un consultor individual como **ASESOR(A) LEGAL**. Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

La Secretaria de Educación, invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios a evaluar para la selección son:

Perfil Académico:

- Profesional con grado universitario en Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

Experiencia General:

- Experiencia de dos (2) años en el área legal.

Experiencia Específica:

1. Experiencia de al menos dos años (2) en asesoría jurídica y legal en instituciones gubernamentales y/o privadas.

INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

2. Experiencia de al menos dos años (2) en el desarrollo de procesos administrativos legales tramitados en instituciones gubernamentales.
3. Experiencia de al menos dos (2) años en procesos administrativos, jurídicos y legales relacionados con legalización de tierras en el Instituto Nacional Agrario (INA), Fondo Nacional de la Vivienda (FOSOVI), Instituciones de gobierno y alcaldías municipales.
4. Manejo de Microsoft Office, Word, Excel, Power Point y otras herramientas.
5. Afiliado y solvente en el Colegio de Abogados de Honduras.

Otros requisitos:

- Conocimiento de las Leyes de Propiedad, Reforma Agraria, Ley de Contratación del Estado y su reglamento, Ley de Municipalidades y su Reglamento y demás legislación aplicable.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico, incluyendo el detalle de las funciones realizadas en los cargos en el área legal administrativa.

La expresión de interés de los consultores interesados, es requerida bajo el párrafo 7.34 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016, revisadas noviembre 2017 y agosto 2018, que pueden encontrarse en el sitio web www.worldbank.org. De igual forma, se señala a la atención de los consultores interesados la Sección III Gobernanza, párrafos, 3.14, 3.16 y 3.17 que establece el Banco Mundial conflicto de interés.

Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección de Consultores Individuales descrito en las Regulaciones antes mencionadas.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

Las expresiones de interés y su documentación deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación adquisiciones.ucpse@gmail.com **a más tardar el 10 de octubre del año 2022.**

Unidad Coordinadora del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

Atención: Daniel Enrique Esponda Velásquez – Secretario de Estado en el Despacho de Educación y Coordinador General de la UCP “Ad Interim”.

Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Blv Juan Pablo Segundo, Edificio Cuerpo Bajo B, Secretaría de Educación, tercer nivel, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A

Tel: (504)226-4807, 2226-5382 Ext 1300

Correo electrónico: adquisiciones.ucpse@gmail.com

Página Web: www.honducompras.gob.hn y https://www.se.gob.hn/ucp_inicio/

TERMINOS DE REFERENCIA

ASESOR(A) LEGAL

Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras CR-6560-HN y Donación TF0B2218-HN

I. ANTECEDENTES

En el marco de los desafíos y necesidades que existen en el nivel de Educación Prebásica, el Gobierno de Honduras (GdH) a través de la Secretaría de Educación (SE) ha diseñado un proyecto orientado al Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, el cual se pretende mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la Educación Prebásica; (b) las prácticas pedagógicas de docentes y educadores de Educación Prebásica; y (c) los entornos de aprendizaje físicos en centros de Educación Prebásica que atienden niños(as) en las áreas focalizadas.

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, financiado con recursos del Acuerdo de Financiamiento No. 6560-HN por US\$30.00 millones (fondos IDA) y Acuerdo de Donación TF0B2218-HN por US\$9.50 millones (donación de la AME), suscrito entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (IDA, sus siglas en inglés), parte del Grupo Banco Mundial (BM); está alineado con el Marco de Alianza de País para la República de Honduras (CPF, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2016-2020 (Informe No. 98367-HN) y apunta a apoyar las prioridades de la SE establecidas por el Plan Estratégico del Sector Educación (PESE) 2018 – 2030, y los objetivos de la Alianza Mundial para la Educación (AME), con énfasis en la calidad de la provisión de servicios.

El Proyecto será implementado por la SE a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) y con la participación de otras dependencias de la Secretaría para la ejecución de todas las actividades que se lleven a cabo en relación con el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. En este contexto, la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), responsable del desarrollo de las actividades establecidas en el componente 3 del Proyecto; requiere de servicios profesionales especializados para el fortalecimiento de la dirección. Tal es el caso de los servicios de **consultoría de un Asesor(a) Legal** para verificar la

legalidad solicitada para ejecución de obras en los Centros de Educación Prebásica priorizados.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) en las gestiones legales previstas para la legalización de los terrenos de los Centros Educativos de Educación Prebásica priorizados en el Proyecto, para realizar la ejecución de obras de infraestructura requeridas.

III. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA

1. Elaborar un dictamen del estatus legal de cada uno de los terrenos de los Centros Educativos de Educación Prebásica priorizados en el marco del Proyecto.
2. Asesorar a Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) sobre las acciones a tomar referente a la materia legal de los Centros Educativos de Educación Prebásica priorizados.
3. Realizar los trámites legales correspondientes de registro de bienes inmuebles de los Centros Educativos de Educación Prebásica priorizados a favor de la Secretaría de Educación.
4. Redactar escritos, contratos, acuerdos, transcripciones de acuerdos y demás documentos legales que se soliciten en el marco del Proyecto para ser remitidos a la Secretaría General de la SE.
5. Verificar la legalidad de la documentación que deberá ser firmada por el/la directora(a) de la DIGECEBI en relación a las gestiones a desarrollar en el marco del Proyecto.
6. Asesorar a la DIGECEBI sobre las soluciones legales a los problemas y demás asuntos que se presenten en la gestión diaria, especialmente en materia administrativa y laboral en el marco del Proyecto.

7. Mantener cada uno de los expedientes de los asuntos legales atendidos, tanto física como electrónicamente, actualizados y homogéneos; para cumplir con los requerimientos de auditoría.
8. Asistir al Sub Director de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), en las actividades delegadas de acuerdo al requerimiento del trabajo que se tiene que cumplir para el componente.
9. Revisar la documentación referente a materia legal que ingresen a la DIGECEBI, dando su análisis o dictamen y sus correcciones respectivas; si así se requiere, en relación a las actividades del componente 3 del Proyecto.
10. Levantar actas o ayudas memorias, según sea el caso, de las diferentes reuniones que se sostengan en relación al seguimiento de las actividades legales del componente 3.
11. Verificar que los estudios de prefactibilidad formulados a los Centros Educativos de Educación Prebásica cumplan con la normativa legal nacional para su ejecución.
12. Informar periódicamente el(la) director(a) de la DIGECEBI los avances de los procesos de legalización de cada uno de los terrenos de los Centros Educativos de Educación Prebásica priorizados en el marco del Proyecto.
13. Recolectar in situ la información y documentación pertinente para la legalización de cada uno de los terrenos de los Centros Educativos de Educación Prebásica priorizados en el marco del Proyecto.
14. Colaborar en otras tareas, afines a su área de competencia que le sean solicitadas por el(la) director(a) de la DIGECEBI.

IV. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

El (La) Asesor(a) Legal, se compromete a que, transferirá todos los productos sea estos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados resultante de la consultoría como propiedad intelectual de la Secretaría de Educación. Así mismo, no podrá vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de la consultoría, antes, durante y después de la misma.

V. DEPENDENCIA JERARQUICA Y SUPERVISIÓN

El (La) Asesor Legal, será supervisado(a) por el Sub Director de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), con el apoyo del Especialista en control y monitoreo de proyectos en Construcciones Escolares (DIGECEBI), quienes darán seguimiento de las actividades que realice y a quienes entregará los productos, informes u otros elementos que fueran solicitados.

VI. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El (La) Asesor(a) Legal prestará sus servicios profesionales en el lugar que la Secretaría de Educación designe para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), con la disponibilidad de desplazarse a las áreas de intervención del proyecto, cuando la actividad planificada así lo requiera. Deberá sujetarse al horario de trabajo establecido por la Secretaría de Educación.

VII. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

El (La) consultora (a) será contratado por nueve (9) meses, con contratos firmados anualmente de acuerdo con la evaluación de desempeño conforme a los resultados obtenidos.

El (La) consultor (a) deberá comprometerse a dedicar su tiempo exclusivamente al desarrollo de la consultoría y sus honorarios se pagarán mensualmente en Lempiras (HNL) con recursos del proyecto, previa presentación y aprobación del informe mensual de las actividades ejecutadas por su persona, ante el Director General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

El informe mensual debe incluir el reporte de actividades realizadas durante el mes, de acuerdo con la planificación acordada, y la planificación y cronograma de trabajo del siguiente mes.

VIII. ARREGLOS DE LA CONSULTORIA

El (La) consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los pagos mensuales, previo a presentar el informe de actividades con el visto bueno de la unidad correspondiente, junto al recibo de pago. De cada pago está obligado a pagar los impuestos el 12.5% de Retención del

Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país.

IX. REQUISITOS DEL CONSULTOR

Perfil académico:

- Profesional con grado universitario en Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

Experiencia General:

- Experiencia de dos (2) años en el área legal.

Experiencia Específica:

1. Experiencia de al menos dos años (2) en asesoría jurídica y legal en instituciones gubernamentales y/o privadas.
2. Experiencia de al menos dos años (2) en el desarrollo de procesos administrativos legales tramitados en instituciones gubernamentales.
3. Experiencia de al menos dos (2) años en procesos administrativos, jurídicos y legales relacionados con legalización de tierras en el Instituto Nacional Agrario (INA), Fondo Nacional de la Vivienda (FOSOVI), Instituciones de gobierno y alcaldías municipales.
4. Manejo de Microsoft Office, Word, Excel, Power Point y otras herramientas.
5. Afiliado y solvente en el Colegio de Abogados de Honduras.

Otros requisitos:

- Conocimiento de las Leyes de Propiedad, Reforma Agraria, Ley de Contratación del Estado y su reglamento, Ley de Municipalidades y su Reglamento y demás legislación aplicable.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico, incluyendo el detalle de las funciones realizadas en los cargos en el área legal administrativa.